

---

*Dr. Leopoldo Zárate Aguilar*

*Notario Público N° 3 XM/49-8*

*Distrito de Hidalgo*

05/07. 116

13:07

X

---

Notario Público  
**LEOPOLDO ZARATE AGUILAR**

**Dr. Leopoldo Zarate Aguilar**  
**Notario Público No. 3**  
**Distrito de Hidalgo**

VOLUMEN NO. 01-ESP.

ESCRITURA NO. 2

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA RELATIVA AL CONTRATO DE DONACIÓN PURA, SIMPLE Y A TÍTULO GRATUITO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO DONANTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL Y/O H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES ISRAEL MUÑOZ MUÑOZ Y VERÓNICA TORRES BERRUECOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y DE LA OTRA PARTE COMO DONATARIO LA PERSONA MORAL DENOMINADA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTORINO VERGARA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, RESPECTO DE LA PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "XALTONAC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL, ESTADO DE TLAXCALA.

FECHA DE ESCRITURA: 05 DE JULIO DEL AÑO 2016.

FECHA DEL TESTIMONIO: 29 DE JULIO DEL AÑO 2016.



*Dr. Leopoldo Zárate Aguilar*  
*Notario Público N° 3*  
*Distrito de Hidalgo*  
*Tlaxcala, Tlax.*

- 1 -

E.C.R. ----- **VOLUMEN NÚMERO 01.- UNO.** -----

7457-CDF. ----- **ESCRITURA NÚMERO 2.- DOS.** -----

"En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las nueve horas del día cinco de julio de dos mil dieciséis, Yo, Doctor LEOPOLDO ZÁRATE AGUILAR Notario Público Número Tres, del Distrito de Hidalgo, Capital del Estado de Tlaxcala, en funciones, actuando en el protocolo Especial de Interés Social procedo a redactar la escritura pública referente a: **EL CONTRATO DE DONACIÓN PURA, SIMPLE Y A TÍTULO GRATUITO**, que celebran de una parte como **DONANTE** la persona moral denominada **MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉCATL y/o H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉCATL**, representada por los señores **ISRAEL MUÑOZ MUÑOZ y VERÓNICA TORRES BERRUECOS**, en su carácter de **Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente**, y de la otra parte como **DONATARIO** la persona moral denominada **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, representada por el señor **VICTORINO VERGARA CASTILLO**, en su carácter de **Director General**, bajo la siguiente: -----

----- **PROTESTA** -----

Para el otorgamiento de esta escritura, el suscrito Notario Público, protesta a los otorgantes para que se conduzcan con verdad en todas sus declaraciones, haciéndoles saber las sanciones a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante Fedatario Público en términos de los artículos 101 fracción X de la Ley del Notariado y 211 del Código Penal, ambas disposiciones vigentes para el Estado de Tlaxcala; sujetándose ambas partes al tenor de los siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

**I.- TÍTULO DE PROPIEDAD.-** Los señores **ISRAEL MUÑOZ MUÑOZ y VERÓNICA TORRES BERRUECOS**, manifiestan que su representada es legítima propietaria y poseedora del **PREDIO DENOMINADO "XALTONAC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉCATL, ESTADO DE TLAXCALA**, mismo que adquirió en propiedad por prescripción positiva deducida del expediente número 889/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por Verónica Torres Berruecos, en su carácter de Síndico y Representante Legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Papalotla de Xicohtécatl, Tlaxcala, mismo que lo justifica con la copia certificada de la resolución y

del auto que la declara ejecutoriada, de fechas cuatro de febrero de dos mil quince y diecisiete de marzo de dos mil quince, dictadas por el Licenciado José Luis Moctezuma Carvajal, Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Tlaxcala, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado, con el número de documento electrónico RP25NR-98SK63-PC41G6, con folio real electrónico TL58-G2R1-NX0C-6S7X, con fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, inmueble al que se le asignó el folio real **TL58-G2R1-NX0C-6S7X**, el bien inmueble descrito tiene las medidas y colindancias siguientes: -----

**NORTE:** NOVENTA Y TRES METROS, VEINTICUATRO CENTÍMETROS, LINDA CON PEDRO SAUCEDO ROJAS, MARCIANO MEJIA y/o FRANCISCO MEJÍA, FELIPE CORTES, ANASTASIO CORTES. -----

**SUR:** CIENTO SEIS METROS, TRECE CENTÍMETROS, LINDA CON BARRANCA. -----

**ORIENTE:** CIENTO VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS, LINDA CON CONCEPCIÓN LARA SAUCEDO. -----

**PONIENTE:** CIENT METROS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS, LINDA CON ESTHER ELIOSA ELIOSA.

**II. OBJETO DE LA OPERACIÓN.-** Que del bien inmueble mencionado en el primer antecedente, hoy ha dispuesto donar **LA PRIMERA FRACCIÓN** a favor de la persona moral denominada **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, misma a la que se le asigno por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Tlaxcala el folio real electrónico **TL94-J8K7-RD2W-8N8J**, con las medidas y colindancias siguientes: -----

**NORTE:** NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTICUATRO METROS, LINDA CON PEDRO SAUCEDO ROJAS, MARCIANO MEJIA Y/O FRANCISCO MEJIA, FELIPE CORTES, ANASTASIO CORTES. -

**SUR:** CIENTO CUATRO PUNTO NOVENTA Y UN METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE. --

**ORIENTE:** CIENTO DIEZ PUNTO SESENTA Y CINCO METROS, LINDA CON CONCEPCIÓN LARA SAUCEDO. -----

**PONIENTE:** OCHENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS, LINDA CON ESTHER ELIOSA ELIOSA. -----

**III.- GRAVÁMENES.-** Que el inmueble de referencia está libre de toda imposición de gravamen, como se acredita con el certificado de libertad de gravamen expedido por





*Dr. Leopoldo Zárate Aguilar*  
*Notario Público N° 3*  
*Distrito de Hidalgo*  
*Tlaxcala, Tlax.*

- 3 -

la Dirección de Notarías y Registro Públicos del Estado de Tlaxcala, mismo que reporta el aviso preventivo expedido por el suscrito notario, con sello registral **RP89AP-34HJ29-TR77E7**, con folio real **TL58-G2R1-NX0C-6S7X**, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis. -----

**IV.- IMPUESTOS.-** Que el inmueble objeto de esta operación se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales tal como se justifica con el recibo de impuesto predial con número de folio ocho mil ciento dos, con clave catastral cuarenta y uno, cero uno, cero cero, cero cero, con número de predio doce mil novecientos setenta y cuatro, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala. -----

**V.- AVALUÓ CATASTRAL.-** Los comparecientes me exhiben el avaluó catastral sin folio, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala de fecha veinte de junio del año dos mil dieciséis. -----

**VI.- PERMISO DE DIVISIÓN.-** La parte donante manifiesta que solicitó y obtuvo del H. Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, permiso para dividir el predio objeto de esta operación, de fecha dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, según oficio con número de sección MPX-OP/416/16. -----

**VII.-** Los comparecientes para satisfacer lo dispuesto por los incisos a) y c) de la fracción XIV del artículo 101 de la Ley del Notariado del Estado de Tlaxcala, declaran bajo protesta de decir verdad que sus representadas tienen plena capacidad legal para contratar y obligarse, que están legalmente constituidas, que sus facultades de representación son suficientes para la celebración de este acto y que no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna hasta esta fecha. -----

**VIII.-** Los comparecientes exhiben las cédulas de Registro Federal de Contribuyentes a nombre de sus representadas, correspondiéndoles en la forma siguiente: -----

MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHOHTÉNCATL ----- MPX850101FX0 --  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA -----  
CEC921001SW6 -----

**IX.-** Para la celebración de este acto los comparecientes me exhiben los documentos siguientes: -----

3

a) La copia certificada del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, expedida por el Ciudadano Hugo Xicohténcatl Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, con fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis. -----

b) El original del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, tomo XCV, Segunda Época, número uno, Extraordinario, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, que contiene el Decreto número doscientos veintiocho, de rubro: "Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, a desincorporar del patrimonio público municipal el inmueble denominado 'Xaltonac', ubicado en ese Municipio." -----

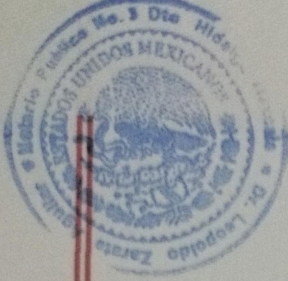
----- **PERSONALIDAD** -----

Los señores **ISRAEL MUÑOZ MUÑOZ** y **VERÓNICA TORRES BERRUECOS**, en sus caracteres de **Presidente y Síndico Municipal del H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICHOHTÉNCATL**, acreditan su personalidad con los documentos siguientes: -----

a).- Con la copia certificada de la Constancia de Mayoría de la Elección de Ayuntamientos electos en el Jornada Electoral del siete de Julio de dos mil trece, emitida por el Consejo Municipal Electoral de Papalotla de Xicohténcatl del Instituto Electoral de Tlaxcala, cuya certificación es de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. -----

b).- Con el original del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCII, Segunda Época, número extraordinario, de fecha diecinueve de Julio de dos mil trece, que entre otras cosas contiene el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el que se realiza la asignación de regidurías a los partidos políticos y coaliciones debidamente acreditados y registrados ante este organismo electoral, a efecto de constituir los ayuntamientos electos en el jornada electoral del siete de julio de dos mil trece". -----

c).- Con la copia Certificada de fecha once de junio de dos mil dieciséis, expedida por el Ciudadano Hugo Xicohténcatl Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, referente al Acta de Sesión Solemne de Cabildo para la Instalación del Honorable Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, de



*Dr. Leopoldo Zárate Aguilar*  
*Notario Público N° 3*  
*Distrito de Hidalgo*  
*Tlaxcala, Tlax.*

- 5 -

fecha primero de enero de dos mil catorce. -----

Por su parte el señor **VICTORINO VERGARA CASTILLO**, en su carácter de **Director General** de la persona moral denominada **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, acredita la personalidad con que comparece al tenor de los documentos siguientes: -----

a).- Con la copia certificada del nombramiento a favor del señor VICTORINO VERGARA CASTILLO, como DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, suscrito por los señores Contador Público Mariano González Zarur, y la Licenciada Anabel Ávalos Zempoalteca, Gobernador del Estado y Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, respectivamente, cuya certificación expedida por el suscrito Notario, es de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis. -----

b).- Con el original del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXIX, Segunda Época, número cuarenta, cuarta sección, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, que contiene el Decreto número ciento sesenta y nueve, de rubro: "Ley que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala". -----

Documentos de los que mando sacar fotocopias en lo conducente, las que cotejadas con sus originales y marcadas con el número de este instrumento las agrego al apéndice, testimonio y copias que del mismo se expidan, y cuyos originales devuelvo a los comparecientes. -----

De conformidad con los antecedentes y manifestaciones asentadas, los comparecientes otorgan las siguientes:-----

**CLAU S U L A S**

**PRIMERA.-** La persona moral denominada **MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL** y/o **H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL**, representada por los señores **ISRAEL MUÑOZ MUÑOZ** y **VERÓNICA TORRES BERRUECOS**, en su carácter de **Presidente Municipal** y **Síndico Municipal respectivamente**, DONA DE MANERA PURA, SIMPLE Y A TÍTULO GRATUITO, en favor de la persona moral denominada **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, representada por el señor

VICTORINO VERGARA CASTILLO, en su carácter de Director General, LA PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "XALTONAC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHOHTÉNCATL, ESTADO DE TLAXCALA, con las medidas y colindancias descritas en el segundo antecedente de esta escritura, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra; con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y con todo cuanto más de hecho y por derecho le corresponda al citado inmueble, sin reserva ni limitación alguna. -----

**SEGUNDA.-** Para efectos de impuestos se le asigna como valor al inmueble aquí donado la cantidad de: \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). -----

**TERCERA.-** La parte donante transmite el inmueble descrito en el antecedente tercero de ésta escritura en términos de los artículos 1940, 1942 y 1948 del Código Civil Vigente en el Estado. -----

**CUARTA.-** No obstante se obliga al saneamiento para el caso de evicción en términos de los artículos 1585, 1586, 1592, 1593 y 1954 del Código Civil Vigente en el Estado. -----

----- **GENERALES** -----

Por sus generales los otorgantes manifestaron ser: El señor **ISRAEL MUÑOZ MUÑOZ**, de nacionalidad mexicana, hijo de padres mexicanos, originario y vecino de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, con domicilio en Calle Crescenciano Berruecos número diez, Barrio Xilotzinco, código postal noventa mil setecientos noventa, de treinta y siete años de edad, casado, funcionario público, con fecha de nacimiento diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, quien se identifica con su credencial de elector con fotografía con clave MZMZIS78101721H300 y con su Clave Única del Registro de Población MUMI781017HPLXSS01. -----

La señorita **VERÓNICA TORRES BERRUECOS**, de nacionalidad mexicana, hija de padres mexicanos, originaria y vecina de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, con domicilio en Calle Hidalgo número cuatro, Barrio Potrero, código postal noventa mil setecientos noventa, de treinta y un años de edad, soltera, funcionaria pública, con fecha de nacimiento veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, quien se identifica con su credencial de elector con fotografía con clave TRBRVR85062429M600 y con su





*Dr. Leopoldo Zárate Aguilar*  
*Notario Público N° 3*  
*Distrito de Hidalgo*  
*Tlaxcala, Tlax.*

- 7 -

Clave Única del Registro de Población TOBV850624MTLRRR02. -----

El señor **VICTORINO VERGARA CASTILLO**, de nacionalidad mexicana, hijo de padres mexicanos, originario de Atlapexco, Estado de Hidalgo y vecino de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, con domicilio en Calle Gustavo Díaz Ordaz número ocho, Colonia El Mirador, Ocotlán, con código postal noventa mil cien, casado, funcionario público, de sesenta y dos años de edad, con fecha de nacimiento ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, quien se identifica con su credencial de elector con clave de elector VRCSVC53110813H300, con Clave Única del Registro de Población VECV531108HHGRSC15. -----

----- **CERTIFICACIONES** -----

**YO, EL NOTARIO CERTIFICO:** I.- Que los comparecientes a mí juicio tienen plena capacidad legal para contratar y obligarse, y se identifican con los documentos oficiales de los que agrego una fotocopia certificada al apéndice de este protocolo, <sup>3</sup> testimonio y copias que del mismo se expidan; II.- De acuerdo con el artículo 212 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el suscrito Notario queda relevado de la obligación de realizar el cálculo y entero del Impuesto a que se refiere dicho artículo, no obstante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la parte compradora está obligada a pagar el monto del cálculo del impuesto por adquisición de bienes, mismo que es retenido y enterado por el suscrito notario; III.- Que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de inscribir el primer testimonio que se les expida de este instrumento en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; VI.- Que los comparecientes manifiestan su pleno conocimiento para el tratamiento de sus datos personales en términos de los artículos 101 fracción XV de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y la Ley Federal de Protección de datos personales, de igual manera firman dicho consentimiento por escrito, mismo que mando al apéndice de este instrumento; V.- Que leí en voz alta la presente escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierra la ratifican y de conformidad firman ante el suscrito Notario para constancia. Doy fe. Ante mí, -----

En julio cinco del mismo año, se firmó la presente escritura, la que autorizaré

definitivamente, cuando se liquiden los impuestos correspondientes. -----  
Israel Muñoz Muñoz.- Firma ilegible.- Verónica Torres Berruecos.- Firma ilegible.- Victorino  
Vergara Castillo.- Firma ilegible.- Firma ilegible.- "El sello de autorizar del Notario".-  
Autorizo definitivamente el día **veintinueve de julio del año dos mil dieciséis**, fecha en  
que fueron devueltos los recados fiscales derivados de la presente escritura.- Doy fe.-  
Firma ilegible.- "El sello de autorizar del Notario." -----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL  
PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE EXPIDE EN  
CUATRO HOJAS ÚTILES, EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, PARA  
QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD. -----

DADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES  
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

EL NOTARIO PUBLICO No. TRES DEL  
DISTRITO DE HIDALGO.

DR. LEOPOLDO ZÁRATE AGUILAR

ANEXO AL PRESENTE TESTIMONIO TREINTA Y OCHO HOJAS ÚTILES, LAS QUE FORMAN  
PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO Y NO SE DEBEN DESPRENDER. -----

